

San Francisco del Rincón, Gto., 08 de Octubre del 2020  
Oficio no. UT/267/2020  
Asunto se contesta solicitud

C. Karla Arredondo . .  
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 de Octubre del presente año con número de folio 02098920 que a la letra dice: Derivado de la expedición del decreto 57 emitido por la LXIV Legislatura a efecto de crear la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 51, segunda parte el 12 de marzo del 2019, se pregunta si el municipio expidió o adecuó los reglamentos que derivan de esta Ley en el ámbito de su competencias, de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto en mención. De ser positiva la respuesta favor de adjuntar evidencia

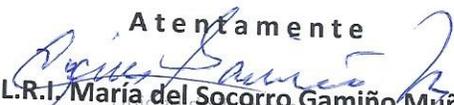
Por parte de la dirección general de la Secretaría del H. Ayuntamiento le informo:

**En Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada en fecha 20 de agosto de 2020, asentada en Acta No. 1, 199**, en el punto VI, previo análisis, estudio y cuenta de la minuta de trabajo que dio cuenta la Comisión de Reglamentos y Régimen interno, por mayoría calificada de nueve votos a favor y tres votos en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento, se aprobó el Reglamento de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

En seguimiento a lo acordado en la citada sesión, dicho Reglamento se envió por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento a la Dirección General de Asunto Jurídicos de Gobierno del Estado de Guanajuato, para su correspondiente proceso de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Recibiéndose observaciones en su contenido por parte del Lic. Fidel Martínez Mares, Director de Asesoría y Capacitación Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado de Guanajuato, las cuales se dará cuenta al H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2020, para su atención y estar en posibilidad de continuar con el procedimiento que establece el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

No omito en señalar, que el H. Ayuntamiento trabaja en la actualización y adecuación de sus reglamentos, para su armonización y congruencia con los ordenamientos legales reformados.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente  
  
L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz  
Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx

